



Municipalidad Provincial
de Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 07 de Febrero del 2007, en la Estación Orden del Día, Los Expedientes RV. N° 746-07, 604-07, 6196-06 Y ROF. 3727-06, presentados por Don Dumas Ortega Jaimes, Don Carlos Alberto Sebastiani Lecca y Don Teodoro Rosales Ramos respectivamente, sobre otorgamiento de Subvención Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2006-AL/CPB se aprueba otorgar una Subvención Social a los señores Don Dumas Ortega Jaime, Don Carlos Alberto Sebastiani Lecca y Don Teodoro Rosales Ramos en forma excepcional por el periodo 2006;

Que, mediante expedientes del visto, los señores solicitan a la Municipalidad Provincial de Barranca, la renovación e incremento de la subvención que anualmente la Municipalidad le viene otorgando en reconocimiento a su labor y trayectoria deportiva, Compositor Barranquino y Aporte Literario Artístico, respectivamente, y por ser personas humildes con escasos recursos económicos.

Que, mediante Informe N° 063-2007-SGPP/MPB, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que se encuentra programado en actividades la MP 0004 Alcaldía y en la Partida específica 5.4.11.40, Subvenciones Sociales, cuenta con marco presupuestal por la fuente 09 Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las consideraciones expuestas y con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite lectura y aprobación de Acta, se

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, de Economía y Finanzas, se sirvan efectuar una evaluación sobre el incremento de la Subvención Social por el periodo 2007 destinada a los señores: Dumas Ortega Jaimes, Teodoro Rosales Ramos y Carlos Alberto Sebastiani Lecca, respectivamente, en reconocimiento a su trayectoria y aporte Literario, Artístico y Deportivo.

Dado en la casa Municipal a los nueve días del mes de Febrero del 2,007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.